

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 20 de mayo de 2021. A despacho de la señora juez el presente diligenciamiento, informando que la parte demandante aportó constancia de consignación del valor acordado en audiencia de conciliación del 15 de abril de 2021. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO N.º 1056

Palmira, Valle del Cauca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00019-00
Demandante:	Agroavícola San Marino S.A.
Demandado:	Armando Torres Toro

Agregase a los autos el escrito y anexo allegado el 21 de abril de 2021 por la parte demandada a través del cual acredita la consignación del valor de \$85.000.000 a favor de la entidad demandante, suma que quedó estipulada en el acuerdo conciliatorio celebrado el día 18 de abril de 2021, para que obre y conste dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 DE MAYO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

667227c35739a660bab79a368250dbda389489dab78179282acb9efef3a29350

Documento generado en 20/05/2021 10:18:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>